

Comisión de Bienestar Emocional de la Asamblea del Claustro de Fing

Objetivos de la comisión

La comisión considera como población objetivo a personas en facultad que necesiten ayuda con aflicciones en un rango amplio que incluye estrés, alimentación desordenada o dificultades de sueño o atención, alcohol, drogadicción, depresión, esquizofrenia, conducta suicida, causantes¹ o víctimas de discriminación, acoso o abuso físico o emocional.

En este sentido, la comisión entiende que para atacar estos problemas, como aspiración, que sería deseable que en algún futuro en la facultad

1. se detecten signos de aflicción, ya sea
 - a) directamente reconocidos por la persona que requiera ayuda.
 - b) por parte de estudiantes, docentes o funcionarios que puedan detectar casos que quepan en la descripción del primer párrafo de este documento.
2. haya un espacio institucional en Facultad que pueda, en primera instancia, recibir las inquietudes detectadas en el ítem anterior.
3. se cree un protocolo por el que dicho espacio, en los casos en que la situación lo demande, derive la situación a diversos agentes competentes en el país, que puedan atacar los problemas detectados.

Esta comisión entiende que se está lejos de ese ideal, ya que si bien la facultad cuenta con una psicóloga, por sí misma parece un recurso insuficiente para abarcar esta problemática. Por otra parte, algunos indicios apuntan en la dirección de que habría dificultades en el país para encontrar las soluciones requeridas en el ítem 3. a todas las problemáticas que puedan aparecer. También es claro que crear el espacio sin crear mecanismos de respuesta a las problemáticas generaría falsas esperanzas que en última instancia serían contraproducentes.

Plan de trabajo 2022-2024

La comisión propone las siguientes líneas de trabajo para el período comprendido entre fines de 2022 y comienzos de 2024:

- a) contactarse con diversas personas o grupos que puedan brindar orientación en la problemática que nos ocupa (solamente a título de ejemplo, Facultad de Psicología o Grupo de Comprensión y Prevención de conducta suicida en el Uruguay). Posiblemente puedan dar como resultado encuentros o talleres enfocando diferentes temas.
- b) hacer un relevamiento de los recursos actualmente existentes mencionados en el punto 3.
- c) contando con el apoyo de las y los expertos contactados en a) y teniendo en cuenta los recursos relevados en b), generar una primer versión de guía de recomendaciones para

¹ En lo que pueda corresponder a aspectos emocionales, no disciplinarios.

actuación ante situaciones de emergencia. Esta guía será elevada a las autoridades para que estas definan su correcta forma de uso y difusión.